



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué - Tolima, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO
DAVIVIENDA S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA
RADICACIÓN No. 2020-00138-00.-**

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías se evidencia que solo se presentó lo relacionado con el crédito a su favor por capital de \$115.739.485 habiéndose librado mandamiento de pago en el asunto por las sumas de \$104.634.290 y \$126.844.680.

Por lo que previo a aprobar la liquidación con corte a 11 de agosto de 2022, se deberá presentar la totalidad de la deuda con el fin de tener claridad de la obligación total.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150c3c2244c9cbb1fc1e16fd1656d63641b72725a3c2a5ebe4fd28575b3132c**

Documento generado en 03/10/2022 04:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>